



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N ° 1333.-

Curarrehue, 13 sept 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Neculpan.

de septiembre del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Elena Jaramillo

2.-La Orden de Ingreso N ° 761 del día 13

3.- El art 15 N° 1 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Otorgase autorización para la Sra. ELENA JARAMILLO NECULPAN para efectuar ventas de: "ROPA NUEVA Y UTILES DE ASEO "para pago del I.P.S el día 15/09/2018 en Reigolil hasta Maite debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 7% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes